



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, 25 de julio de 2022.

Dejo constancia, que la Audiencia programada para el día 22 de julio de 2022, no se pudo realizar por que la demandada designó nuevo apoderado para su defensa quien propuso incidente de nulidad por falta de jurisdicción. Al despacho para para lo pertinente.,

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

REF. Proceso ordinario de JAHIR JOSÉ MENDOZA OÑATE contra E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE AVILA DE DIBULLA.

Auto Interlocutorio

RAD. 44.-001-31-05-002-2017-00078-00.

De la solicitud de nulidad planteada por la apoderada de la parte actora, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.